

namientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601'01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento). Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Novitatur, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 20 de noviembre de 2008.

La Secretario, Concepción Montesinos García.

Instrucción número Dos de Totana

17035 Juicio de faltas 59/2008.

N.I.G.: 30039 2 0200385/2008.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Enrique Cáceres Vallés.

Doña Ana Isabel Maldonado Ballester, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Totana.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 59/2008 se ha dictado la presente sentencia número 128/2008, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

“En Totana a dieciséis de julio de dos mil ocho.

La Sra. doña María del Carmen González Tabarra, Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción número Dos de Totana y su partido, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 59/08 sobre faltas de estafa, en el que han sido partes, como denunciadas, Enrique Cáceres Vallés, y como denunciado Diego Arias Rodríguez, constando suficientemente en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos y con intervención del Ministerio Fiscal.”

Fallo

“Que debo absolver y absuelvo a Diego Arias Rodríguez de toda responsabilidad derivada de los hechos que motivan estas actuaciones, con declaración de costas de oficio.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Diego Arias Rodríguez, actualmente paradero desco-

nocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Totana a veintiocho de noviembre de dos mil ocho.—La Secretario.

Instrucción número Dos de Totana

17037 Juicio de faltas 74/2008.

N.I.G.: 30039 2 0200424/2008.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: sin profesional asignado.

Representado: Luis Álvaro Riveros Bernal.

Don José Bautista Martínez Tafalla, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Totana.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas número 74/2008 se ha dictado la presente sentencia número 131/2008, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

En Totana a dieciséis de julio de dos mil ocho.

La Sra. doña María del Carmen González Tabarra, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número dos de Totana y su partido, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 74/08 sobre falta de hurto, en el que han sido partes, como denunciante, Catalina Alercón Cava, y como denunciado Luis Álvaro Riveros Bernal, constando suficientemente en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos y con intervención del Ministerio Fiscal.”

Fallo

“Que debo absolver y absuelvo a Luis Álvaro Rivero Bernal de toda responsabilidad derivada de los hechos que motivan estas actuaciones, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda, constituido en Tribunal Unipersonal, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que expondrá, el recurrente, sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Luis Álvaro Riveros Bernal, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Totana a tres de diciembre de dos mil ocho.

El Secretario.